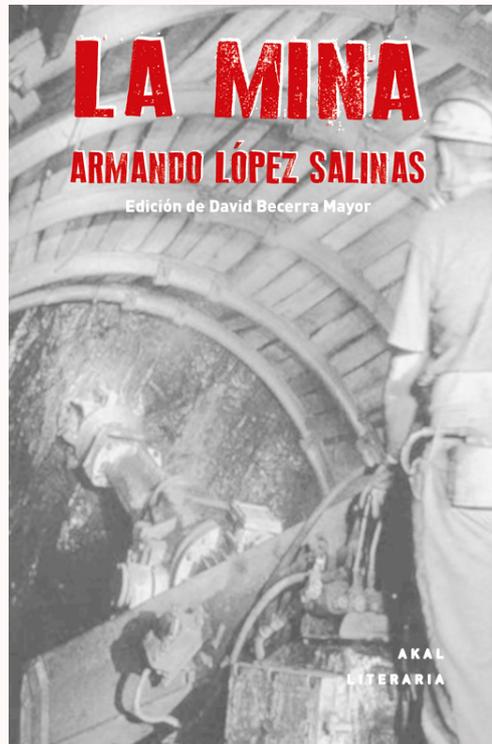


Un comentario: *La mina*
de Armando López
Salinas y su edición
íntegra

José Andrés de Blas



Armando López Salinas

La mina

Madrid, Akal, 2013, 318 pp.

Edición y estudio previo a cargo de David
Becerra Mayor. Edición íntegra



Más de medio siglo después de la primera edición de la novela de Armando López Salinas (ALS), David Becerra (DB) se propuso recuperar un texto que, aunque había sido reeditado en cinco ocasiones con anterioridad, había quedado sepultado en el olvido desde la última edición de Orbis en 1984.

La edición de DB va precedida de uno de los más completos estudios sobre la novela, y ofrece un texto puntado con excelentes y numerosas notas al pie, que hacen muy aconsejable la lectura de esta nueva edición. Pero la razón ulterior para realizar este comentario, guardando con ello la pertinencia temática que corresponde a la revista *Represura*, obedece al hecho de que la novela se edita por primera vez con su contenido textual íntegro.

La tendencia general en España, con algunas esporádicas excepciones, y algunas iniciativas actuales como la del profesor Xosé Manuel Dasilva, ha sido la de reeditar los textos –cuando ya el aparato de censura no tenía ninguna virtualidad de actuación– tal y como se publicaron en su momento, aunque se supiera que lo ofrecido al lector no se correspondía con el contenido íntegro de la obra. Y esto vale tanto para el caso de la novela en tanto género, como para otro tipo de textos, tanto de procedencia nacional como foránea.

Este hecho que puede caracterizarse como un vacío bibliográfico, ha conocido, como se dijo, algunas puntuales y loables excepciones, utilizando como fuentes de reposición textual los textos originales de los autores, o bien recurriendo a los archivos de censura. Ninguna de estas vías pudo seguirse en el caso de esta edición, y por ello se trata de un caso absolutamente singular que, sin embargo, y una vez conocido, puede abrir otros caminos a la investigación.

Para que se entienda de modo cabal lo que trato de exponer, debo decir que la preparación de la edición por parte de DB, y un trabajo propio sobre la novela (y las marcas textuales de censura) que publicaremos en breve, fueron coincidentes en el tiempo. Después, y una vez que supe de la reedición de la novela, me puse en contacto con DB, lo que dio lugar a una nutrida correspondencia en la que intercambiamos nuestras opiniones; particularmente, en relación a las mutilaciones sufridas por la novela, y a la “posición” del autor, es decir de ALS, al respecto.

La vía utilizada tanto por DB, como por mí, fue el cotejo de la edición española, con la edición francesa (Gallimard, 1962), a partir del estudio sobre la novela realista de Pablo Gil Casado, que aludía a una supresión en la novela, obviamente porque había trabajado con la edición francesa de la misma. Este dato era contradictorio en relación al informe del censor, que había autorizado la obra sin ninguna supresión (Exp.: 60-654). Pero al realizar el cotejo con la



edición francesa de la novela, no solo era comprobable el dato de que el número de supresiones había sido mucho más numeroso (unas 25 aproximadamente), sino que analizadas en su aspecto cualitativo éstas daban un carácter totalmente distinto a la obra, y en consecuencia a la intencionalidad del autor.

Era evidente que la edición española de Destino (1960), cuyo modelo sin variantes, habían seguido las cuatro reediciones restantes, incluida la última de Orbis, era un edición mutilada, ¿pero entonces, por qué el censor no señala este hecho en su informe?

Dado el contendio de las supresiones, y según los criterios manejados por la censura en esos momentos, la posibilidad de su publicación íntegra era nula. Parecía pues evidente, que nos encontrábamos antes dos textos “diferentes”: el de la edición francesa, y el de la edición española, que es el texto que efectivamente se presenta a la censura.

Sentado este hecho, solo quedaban dos posibilidades sobre la autoría de las supresiones: que se hubieran realizado de modo individual, bien por el autor, o bien por la editorial; o por ambas partes, en connivencia mutua.

Para “descartar” la primera cuestión, es decir la autoría o complicidad en el hecho de ALS, cito unas palabras de la correspondencia con DB: “cuando yo le conté a Armando lo que te acabo de relatar, [en referencia a las supresiones en la edición española] se quedó perplejo. Me dijo, literalmente, ‘no sabía que *La mina* había sido censurada. Nunca la he vuelto a leer desde que la presenté al premio [...]. Ciertamente, es una respuesta extraña, pero es la que fue’ ”.

Dado el carácter de ALS, y su trayectoria política, parece que, aunque su respuesta sea extraña, no cabe poner en cuestión su veracidad. De este modo, solo restaba la posibilidad de que hubiera sido la propia editorial quien hubiera realizado los cortes.

La novela obtuvo el segundo premio en el Nadal de 1959, fallado el 5 de enero de 1960, y fue la propia editorial, como consta en el informe, la que presentó la obra a censura, con fecha de 6-2-60, quedando aprobada el día 15 del mismo mes. El depósito de la obra fue realizado el día 6 de marzo, con lo cual suponemos que la obra comenzó a venderse poco después. Si nuestra hipótesis es acertada, entre la concesión del premio y la presentación de la obra a censura se produjo una consulta por parte de la editorial al organismo censor de la que no ha quedado constancia documental. Es decir, que se realizó por vía telefónica o mediante una entrevista personal, hecho este bastante frecuente y que debe ser tenido en cuenta a la hora de manejar la documentación de archivo.



El autor material de las tachaduras, sea quien fuere, dentro de la editorial –y cualquiera que lea la novela puede comprobarlo– trabaja con un bisturí, es decir que es persona avezada en estas lides, ya que no solo corta con pertinencia las frases o párrafos más conflictivos, sino que consigue que no se pierda la ilación del texto, es decir que sabe, con pertinencia, borrar la propia borradura. Un punto ideal de llegada para la censura, del que no siempre salían airosos los censores de “número”. Un punto ideal de llegada ya que al tiempo que omnipresente, la censura debe poseer, como segundo atributo divino, el poder de la invisibilidad.

Por otro lado, y atendiendo al contenido temático de las tachaduras, bien podríamos agruparlas bajo el título de: “la fantasía de ALS”. Sucintamente se trata, a partir de la muerte de un grupo de mineros en un hundimiento, de que al entierro asistirán cargos relevantes del régimen; que tal hecho encontrará libre cobertura informativa en la prensa, dando cuenta al mismo tiempo de las penosas condiciones laborales del trabajo en la mina, contradiciendo así la visión idealizada del régimen, y finalmente, que el hecho provocará una protesta generalizada en el sector de la minería. Es decir, algo impensable en la coyuntura cronológica de los últimos años cincuenta.

La singularidad a la que aludimos queda referida al hecho de que hasta la fecha desconocíamos que la versión que circuló en España era una versión mutilada. Es bastante probable que fuera el trabajo de Juan Goytoso en Gallimard el que propició la traducción, no solo de la novela de ALS, sino de bastantes obras del “realismo social”. Aspecto que abre una vía de indagación sobre la posibilidad de la existencia de “dobles” versiones.

Finalmente, y para dar por buena la idea de que con la censura nos encontramos siempre en un campo paradójico, propiciado en este caso por el desconocimiento de los hechos, la situación respecto a las investigaciones y opiniones en torno a la novela, pueden plantearse del siguiente modo: cuando emitimos una opinión damos por hecho que lo hacemos respecto a un referente común, es decir que el receptor sabe de qué hablamos. Pero en este caso, nos encontramos frente a dos referentes distintos, que se desconocen mutuamente, es decir, cuando ALS emite sus opiniones sobre la novela está refiriéndose al texto íntegro, pero cuando el lector o el crítico evalúa esa opinión tiene como referente la novela que supone íntegra textualmente, pero que en realidad está mutilada. El malentendido, o cortocircuito que la censura introduce en la comunicación parecía y parece que hubo de ser inevitable, a partir de las premisas señaladas.

